UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 847 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 NOV. 2013

Visto el Memorando Nº 451-2013-VRAC, del Vicerrectorado Académico sobre el Plan Curricular Reajustado de la Maestría en Derecho con Menciones en Ciencias Penales y en Derecho Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 540-2000-UNSCH-CU, de fecha 16 de noviembre de 2000, se aprobó la creación de la Maestría en Derecho con Menciones en Derecho Civil y Comercial y en Ciencias Penales, así mismo se ratificó el Plan de Estudios de la citada Maestría, en la Sección de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, dentro del marco normativo establecido por los artículos 8º, 9º y 12º del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha efectuado la evaluación del citado Plan Curricular así como el análisis de la pertinencia de su estructura y contenido, habiendo identificado deficiencias en la distribución curricular que requieren modificación, por lo que ha elaborado y propuesto el Plan Curricular 2005 Reajustado de la citada Maestría;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado mediante Memorando Nº 536-2013-EPG-UNSCH/D, de fecha 12 de setiembre de 2013, ha remitido, entre otros, los citados Planes Curriculares para su ratificación por el Consejo Universitario, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a la opinión favorable de la Vicerrectora Académica y del Jefe de la Oficina General de Gestión Académica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso e) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, inciso g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, en vía de regularización el Plan Curricular 2005 Reajustado de la Maestría en Derecho con Menciones en Ciencias Penales y en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.